



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SECRETARÍA

Pamplona, 14 de enero de 2019

TSDJP-S-02

Señor

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ

C.C 1.094.273.554

Calle 5 7-88 Barrio Las Nieves

Celular 3115158220

Correo: lmiguelibarra@gmail.com

Ciudad

ACCIÓN : TUTELA PRIMERA INSTANCIA
RADICADO : 54-518-22-08-02-2019-00001-00
ACCIONANTE : LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ
ACCIONADO : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992, me permito NOTIFICARLE el auto de la fecha, proferido por el despacho del Magistrado JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ en la tutela de la referencia, resolvió:

1. AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela formulada por el señor LUIS MIGUEL IBARRA PAÉZ en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, por considerar vulnerados los derechos fundamentales *"de petición, debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos, trabajo y demás que resulten vulnerados o amenazados, (...)"*
2. SOLICITAR al accionado que, dentro del improrrogable término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la comunicación, se manifieste sobre los hechos que originaron la presente queja constitucional y dentro del mismo lapso informe sobre el trámite dado a las solicitudes de verificación de documentos, convocatoria No.4 elevada por el señor Luis Miguel Ibarra Páez los días 1º Y 2º de noviembre del pasado año, a través del correo electrónico convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. VINCULAR a quienes participaron en la Convocatoria No.4 contenida en el Acuerdo No.CSJSAA17-3609 del 06 de octubre de 2017, adicionado y modificado por los Acuerdos No.(s) CSJSAA17-3610 de la misma fecha y CSJSAA17-3611 del 10 de octubre de 2017, *"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios"*, específicamente para el cargo de "Técnico Grado 11",

Calle 4 6-75 Palacio de Justicia "Álvaro Luna Gómez" Oficina A-402 Teléfono
5682903 5683199 Pamplona, Norte de Santander
Email: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SECRETARÍA**

ORDENANDO para el efecto , al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, **COMUNICAR** en la página web de la entidad, copia del presente proveído y del escrito de demanda. Se informa a quienes participaron que pueden hacerse parte dentro del presente trámite de acción de tutela contando con un término de dos (2) días, a partir de la publicación, pudiendo allegar ante la Secretaría de este Tribunal los escritos y solicitudes de pruebas que a bien tengan (Calle 4 No.6-75 Of.A403 Palacio de Justicia, Pamplona, Norte de Santander, correo electrónico stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co).

- 4. NIÉGASE** la medida provisional solicitada, al no evidenciarse necesario y urgente su decreto y tener incidencia directa con la decisión de fondo que corresponde adoptar.
- 5. NOTIFICAR** la admisión de esta tutela al accionado, a quien se le concede un término de dos (2) días para que ejercite su derecho de réplica, si lo considera conveniente.
- 6. COMUNICAR** el contenido de esta providencia al accionante. (Auto de fecha 14 de enero de 2019 en 2 folios)

Cordialmente,


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Anexo: Lo anunciado